



## D.A. EXENTO Nº 4.263.-SAN BERNARDO, 09 de Mayo de 2011.-VISTOS:

- La solicitud de Rosa Miriam Huilipán

Nicuñir;

El Memorándum Interno Nº 667, de fecha 06

de Mayo de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001;

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén con expendio de lácteos, cecinas, congelados, abarrotes, confites, bebidas, helados, pan, huevos, verduras, artículos de aseo y alimentos para mascotas"; a nombre de Rosa Miriam Huilipán Nicuñir, C.N.I. Nº 9.476.354-1.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en El Pínar Nº 390, Villa Nocedal I, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNOZ CASTILLO ARIO MUNICIPAL

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado Oficina de Partes y ARCHIVO.